

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Remolques Marítimos, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Marina de fecha 25 de enero de 1977, sobre desestimación de alzada contra acuerdo del Tribunal Marítimo Central, declarando no haber lugar a la instrucción de expediente según el artículo 37 de la Ley 60/1962 sobre auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimos; recurso al que ha correspondido el número 30.116 de la Sección 3.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1977.—El Secretario.—3.409-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Pino Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio del Ejército de fecha 16 de febrero de 1977 sobre denegación del abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.117 de la Sección 3.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1977.—El Secretario.—3.410-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Construcciones Joaquín Fernández, S. A.» (COFERSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 6 de febrero de 1976, por el que se denegó el registro del nombre comercial número 66.938 «Construcciones Joaquín Fernández, S. A.» (COFERSA); pleito al que ha correspondido el número 264 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los

artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de abril de 1977.—El Secretario.—3.362-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Vicente Pérez Carabias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 321 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 27 de enero de 1977, y contra la desestimación tácita, del recurso de reposición formulado contra la anterior en 7 de febrero de 1977, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—3.405-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 331 de 1977, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 26 de octubre de 1976, ante el Ministerio de la Gobernación, contra la resolución dictada en 13 de octubre de 1976, por la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en el expediente de prestaciones de pensión de viudedad y capital seguro de vida, solicitadas por doña Paula Navais Jorge.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—3.406-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alfonso Lasso de la Vega Jiménez Placer, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 320 de 1977, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—3.408-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera

Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que litiga amparada del beneficio legal de vobrea, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra los consortes don Andrés Muñoz Alonso, pintor, y doña María Carrasco Pascual, sin profesión especial, mayores de edad, vecinos de Vilaseca (Gerona, 6. 2.ª); por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada por los deudores:

«Departamento número tres de la relación; vivienda en planta segunda, en la casa sita en Vilaseca, partida Iglesia Vella o Lo Faredad, conocida por Lo Camp d'en Félix, hoy calle Gerona, número seis. Cabida, ciento once metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina, baño, cinco dormitorios y terraza con lavadero. Linda: frente, calle Gerona; izquierda, con parcela treinta y dos y patio común; derecha, con calle Lérida, y fondo, con Joaquín Catalá y María Asunción Baxados y patio.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 024 folio 127 finca número 20.393, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 600.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos. Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1. cuarto piso, el día 27 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre transmisiones de bienes, serán a cargo del demandante.

Barcelona, 5 de abril de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—3.303-E.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.489 de 1976, promovidos por «Savin, S. A.» (Procurador, don Mariano Luis Higuera García), contra don Tomás Pérez Molina y su esposa, doña Consuelo Martí Lomeña, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente:

«Local comercial izquierdo mirando a la fachada; comprende una superficie de ciento treinta y tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados; comprende parte cubierta y parte descubierta; tiene una sola puerta de acceso a la calle; interior se halla sin distribución; tan sólo está dotado de servicios sanitarios y se destina a fines industriales o comerciales. Linda: por su frente, calle de La Almudaina; derecha entrando, patio o zaguán de entra-

da, hueco de ascensor y local comercial de la derecha entrando; izquierda, finca de los señores Aparici Giner, y espalda, solar de Amparo Aparisi. Su valor, diez enteros por ciento, en relación con el edificio de que forma parte, sito en Valencia, y su calle de La Almudaina, donde le corresponde el número cinco. Superficie total, trescientos treinta y seis metros cuadrados, o sea la resultante de doce metros de fachada por veintiocho de profundidad, edificados trescientos metros cuadrados, igual a doce metros de fachada por veinticinco de profundidad, y el resto, patio descubierto, y sus lindes son: frente, calle de La Almudaina; derecha entrando y fondo, resto de la finca de que se segregó el solar; izquierda, edificio de Amparo y Ricardo Aparisi Giner, construido sobre el solar segregado de la matriz de éste. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente al tomo 1.652, libro 244, sección tercera, afueras, folio 179, finca número 8.321 triplicada, inscripción séptima de hipoteca. Valorado a efectos de subasta en ochocientas mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día tres de junio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la valoración antes indicada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo consignar el 10 por 100 del mismo previamente para poder ser admitidos como licitadores.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Carlos Climent González.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—5.127-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de Centro Penitenciario de Diligencias en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas).

Se convoca concurso-subasta para las obras que a continuación se indican. Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Declarado de urgencia por acuerdo de Consejo de Ministros, las proposiciones se presentarán durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día de plazo, en la citada Sección.

La realización del acto público de la adjudicación provisional se efectuará a la una de la tarde del tercer día hábil al que termine el plazo para presentar proposiciones.

Las obras de construcción de Centro Penitenciario de Diligencias en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas).

Presupuesto de contrata: Tipo límite, 73.716.442 pesetas, en tres anualidades.

Fianza provisional: 1.474.329 pesetas.

Se presentarán tres sobres, señalados con las letras A, B y C, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto del concurso-subasta.

Sobre A (referencias técnicas): Se presentará cerrado, y contendrá: Memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal téc-

nico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas o similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir y alquilar.

Sobre B (documentación administrativa): Se presentará abierto, y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y documento bastante de derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los Estatutos, le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

Si el proponente fuere o actuase como mandatario, justificará con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

Si el licitador fuere persona individual, presentará el documento nacional de identidad.

Recibos de la licencia fiscal del Impuesto Industrial o certificación de la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia, acreditativos de que el proponente se halla al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Declaración expresa de no hallarse la Empresa o proponente incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Contratos del Estado.

Recibo de haber constituido la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de la obra.

Los contratistas clasificados para estas obras tendrán que estar clasificados en el grupo C, números 1, 2, 3 y 4.

Los documentos citados podrán ser originales o copia de los mismos que tengan carácter de auténticos conforme a la legislación vigente.

Sobre C (propuesta económica): Se presentará cerrado y lacrado, y contendrá la proposición, formulada con arreglo al modelo publicado con el anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con pliego de seis pesetas, se efectuarán según el siguiente modelo:

Don, domiciliado en, calle o plaza de, en nombre propio (o en el de Gerente o representante, Apoderado de la Sociedad, domiciliada en, según copia de escritura de mandato o poder que acompaña, y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto, (copiar el epígrafe de la obra objeto del concurso-subasta), se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de pesetas.

Madrid, 12 de abril de 1977.—El Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende. 3 087-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia subasta de vehículos.

Se subastarán vehículos propiedad del Ministerio de Agricultura el día 17 de mayo de 1977, a las diez horas, en el